# Más de 200 Mll € para el programa de ayudas al sector vitivinícola

**El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**, un real decreto que establece las bases regulatorias para la nueva Intervención Sectorial Vitivinícola (ISV) en** el marco de aplicación de la nueva Política Agraria Común (PAC)**. El programa sectorial para el sector vitivinícola cuenta con un presupuesto de 202,1 millones de euros anuales entre 2024 y 2027.**

Con la aprobación de este texto legislativo, el Gobierno establece la normativa básica nacional para las ayudas al sector vitivinícola, en la que se adaptan los tipos de intervención a las exigencias medioambientales y de adaptación al cambio climático que marca la nueva PAC.

El objeto de esta intervención sectorial será atender las necesidades detectadas en el sector del vino en España, aumentar su competitividad, y adaptarlo a los nuevos objetivos de la PAC en cuanto a lucha contra el cambio climático, mejora del medio ambiente y sostenibilidad.

Los tipos de intervención elegidos por España para cumplir con los objetivos específicos para el sector del vino son:

- Reestructuración y reconversión de viñedos

- Inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización

- Cosecha en verde

- Destilación de subproductos de la vinificación

- Actividades de promoción y comunicación en terceros países

El sector del vino en España requiere impulsar su comercialización e incrementar su valor añadido, por lo que se focaliza el esfuerzo en las intervenciones de promoción en terceros países y en el apoyo a las inversiones en las infraestructuras (bodegas).

Además, las intervenciones de inversiones, destilación de subproductos y reestructuración y reconversión de viñedos persiguen modelos más sostenibles de producción acordes con los objetivos generales de la PAC.

La intervención sectorial prevé la posibilidad de recurrir, cuando sea preciso, a la cosecha en verde como herramienta de actuación en casos excepcionales ante posibles situaciones de desequilibrio entre la oferta y la demanda.

España responde con esta Intervención Sectorial Vitivinícola a las nuevas exigencias de la PAC, que establecen un porcentaje de gasto obligatorio para acciones medioambientales de, al menos, el 5 % de su presupuesto.

Los primeros dos años de aplicación de la ISV se harán en paralelo con las operaciones y programas que están en ejecución y que fueron aprobados en el marco del Programa Nacional de Apoyo al Sector Vitivinícola (PASVE) 2019-23 antes del 31 de diciembre de 2022 y que podrán ejecutarse y pagarse como máximo hasta el 15 octubre de 2025.